

número 304656, promovido por don José Antonio Santamaría Alonso para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santa María, del municipio de Santa María de Cayón.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 17 de octubre de 2000.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

00/11577

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el Grupo del Campo.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2000, el Estudio de Detalle en el Grupo del Campo y cuyo promotor es don Eduardo Ruesga González, se somete a información pública durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, tal y como establece el artículo 117.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana 1/1992, de 26 de junio.

Potes, 13 de octubre de 2000.—El alcalde (ilegible).

00/11357

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial del Estudio de Detalle en el ámbito de la Unidad de Actuación 3.4, en La Concha.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2000 se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por «Promociones Suanoti, S. L.» en el ámbito de la Unidad de Actuación 3.4 (UA 3.4) sito en la zona de La Concha de Suances, redactado por el arquitecto superior don Joaquín Mantilla Rodríguez y visado por su Colegio Profesional el 13 de septiembre de 2000.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117 del texto de la Ley del Suelo vigente en Cantabria por Ley 1/1997, de 25 de abril, se somete a información pública el expediente durante quince días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Suances, 16 de octubre de 2000.—El alcalde en funciones, Juan Guillermo Blanco Gómez.

00/11301

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-257/00.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del centro de transformación Asón».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Laredo.

Finalidad de la instalación: La reforma del centro de transformación denominado Asón. Dicha reforma consiste

en la transformación de la instalación eléctrica actual con celdas tipo «in situ» a una instalación con celdas prefabricadas.

Características de la instalación:

- Centro de transformación:

Denominación: Asón.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Dos.

Celda protección de trafo: Dos.

Potencia:

Trafo número 1 de 250 kVA (existente).

Trafo número 2 de 250 kVA (existente).

Protecciones: Fusibles magnetotérmicos de APR en BT.

Cuadro de baja tensión:

1 de 4 salidas de 400 A. A 380 V (existente) trafo 1.

1 de 4 salidas de 400 A. A 380 V (existente) trafo 2.

Relación de transformación: 12.000/380-220-125 V.

Presupuesto: 1.065.568 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11548

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-258/00.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación Residencial Cantabria y su línea de alimentación subterránea a 12/20 kV».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla, término municipal de Arnauero.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará al centro de transformación Residencial Cantabria, así como la instalación de este Centro.

Características de la instalación:

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 311 metros.

Número de circuitos: 2.

Tipo: RHZ-1.

Origen: Empalme cable de CTI Arnadal a CT La Caseta.

Final: CTC Residencial Cantabria.

- Centro de transformación:

Denominación: Residencial Cantabria.

Tipo: Edificio.

Celdas de línea: Tres (modulares).

Celda protección de trafo: Una (modular).

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000 para 420 V.

Presupuesto: 10.760.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportu-

nas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11549

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Información pública de petición de instalación eléctrica, expediente número AT-259/00.

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre (BOE del 24 de octubre de 1966), se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

«Centro de transformación La Magdalena y su línea de alimentación subterránea a 12/20 kV».

Peticionario: Electra de Viesgo I, S. A.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Isla, término municipal de Arnauero.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea que alimentará al centro de transformación La Magdalena, así como la instalación de este Centro.

Características de la instalación:

- Línea de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 467 metros.

Número de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Origen: CT Residencial Cantabria.

Final: CT La Magdalena.

- Centro de transformación:

Denominación: La Magdalena.

Tipo: Edificio.

Celdas: Compactas 2L + 1P.

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000 para 420 V.

Presupuesto: 12.136.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en calle Castelar, número 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11550

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-86/00(A).

La empresa «Electra de Viesgo I, S. A.», con domicilio social en la calle Medio, 12, Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«LMTA derivación a CTI Barrio La Hoz, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Torrelavega, Suances, Santillana y Polanco».

En cumplimiento de los trámites que establecen los Decretos 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas y 2.619/1966, de 20 de

octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, que continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el BOC número 260, de 30 de diciembre de 1998, en el BOE número 312, de 30 de diciembre de 1998 y en el periódico «Alerta», de 15 de diciembre de 1998.

Paralelamente al trámite de información pública, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 16.2 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al único afectado, don Joaquín Quijano Martínez, para que pudiese formular las alegaciones procedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se ha notificado al Ayuntamiento de Torrelavega.

Dentro del plazo otorgado no se han presentado alegaciones.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997 y en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, ambos de 20 de octubre ya citados; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1.903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero: Autorizar a la empresa «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica LMTA derivación a CTI B.º La Hoz, correspondiente a la electrificación rural en los Ayuntamientos de Torrelavega, Suances, Santillana y Polanco, con las características técnicas siguientes:

- Línea de media tensión:

Denominación: Derivación CTI La Hoz.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 677 metros.

Conductor: LA-56. Sección: 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos metálicos: 5.

Origen: Apoyo número 2 línea a CTC Lavín.

Final: CTI La Hoz.

Situación: Viérnoles, término municipal de Torrelavega.

Segundo: Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 25 de octubre de 2000.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

00/11547